

**INDICE:**

I.-	TÍTULO.....	1
II.-	ANTECEDENTES.....	1
III.-	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VISITAS 2013 (NOVEDADES) .....	1
	3.1.- PERIODO DE REALIZACIÓN Y HORARIO.....	1
	3.2.- LIMITACIÓN DE PLAZAS .....	1
	3.3.- INSCRIPCIÓN.....	1
	3.4.- RESERVA DE PLAZA .....	2
	3.5.- PRECIO .....	2
	3.6.- FICHA DE RUTA .....	2
	3.7.- DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS.....	2
	3.8.- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN .....	2
IV.-	REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO .....	2
V.-	GUÍAS Y MONITORES.....	2
VI.-	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
	6.1.- PROPUESTA DE RUTAS.....	3
	6.2.- FICHAS DE LAS RUTAS.....	3
	6.3.- PROGRAMACIÓN DE LAS RUTAS .....	3
	6.4.- CORRESPONDE AL ADJUDICATARIO.....	4
	6.5.- CORRESPONDE A LA COMARCA ALTO GÁLLEGO .....	6
VII.-	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES .....	6
VIII.-	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES .....	6
IX.-	PRECIO .....	7
X.-	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
XI.-	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO .....	7
XII.-	INTERPRETACIÓN .....	7

**I.- TÍTULO**

Pliego de cláusulas técnico-económicas que han de regir la contratación del servicio para la realización de la actividad "PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GALLEGO – VERANO 2013", a desarrollar en diferentes lugares de la Comarca Alto Gállego, según se detalla más adelante.

**II.- ANTECEDENTES**

El Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego realiza desde el verano de 2004 un programa de visitas guiadas que tiene como objeto dar a conocer, tanto a visitantes como a residentes de la comarca, recursos naturales y culturales de interés de la zona y de este modo favorecer un desarrollo turístico sostenible, complementando, además, la oferta de actividades turísticas y de ocio en la comarca.

Hasta este momento, el programa de visitas comarcales se ha llevado a cabo de lunes a domingo, en horario de mañana (10.00 – 13.00 horas) y tarde (17.00 - 20.00 horas), así como cuatro visitas nocturnas, las dos noches de viernes y sábados más próximos a la luna llena (23.00 a 01.00 horas). Además, los dos últimos veranos, se incorporó una actividad de día completo. Todas las actividades han sido gratuitas para los participantes no siendo necesario reservar plaza con antelación, sino tan sólo acudir al lugar, hora y día indicado en el programa, donde esperaba el guía para comenzar la visita.

Año tras año se ha ido modificando y ampliando la actividad, teniendo en cuenta la experiencia de guías y monitores, las sugerencias que han aportado los participantes al programa en las encuestas de satisfacción y la coyuntura turística comarcal.

El verano pasado se detectó un descenso del número de participantes en este programa de visitas, debido posiblemente a la oferta creciente de actividades similares a esta programadas por otras entidades y asociaciones durante los meses de julio y agosto, así como, por el contrario, el incremento del número de visitantes a nuestro territorio durante los fines de semana de junio y octubre, en el que no existen actividades de este tipo y que, entendemos, ayudarían a romper la estacionalidad de la temporada de verano, apoyando al sector turístico de la Comarca.

En las encuestas de satisfacción entregadas a los participantes, se les cuestiona si estarían dispuestos a pagar por estas actividades. Si bien, la gran mayoría indican que les parece adecuado que la actividad sea gratuita, a la hora de preguntarles cuando estarían a pagar por ellas se extrae una media de 2 – 3 € por persona y visita.

Así, para este verano se replantea la realización del programa de visitas, con las siguientes novedades.

**III.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VISITAS 2013 (NOVEDADES)**

**3.1.- Periodo de realización y horario**

El programa de visitas se realizará desde el 15 de junio al 13 de octubre de 2013, con actividades de unas 3 horas de duración, en horario de mañana (10.00 – 13.00 horas).

Los meses de julio y agosto se llevarán a cabo 4 salidas por semana, previsiblemente de jueves a domingo y el resto del periodo únicamente los fines de semana, dos días por semana: sábado y domingo.

**3.2.- Limitación de plazas**

Se establece un máximo de 25 personas por cada guía y salida.

**3.3.- Inscripción**

No es necesaria la inscripción a la actividad, se puede acudir directamente a la hora y punto de encuentro indicado en el programa de visitas dónde esperará el guía para comenzar la actividad. No obstante, tendrán preferencia las personas que hayan realizado reserva previa de plaza.

**3.4.- Reserva de plaza**

Existe la posibilidad de realizar reserva previa de plaza hasta las 13.00 horas del miércoles inmediatamente anterior a cada salida. Para grupos de 8 o más personas la reserva de plaza es obligatoria.

La reserva de plaza se mantendrá para las personas inscritas siempre y cuando estén presentes en el punto de encuentro a la hora establecida para realizar la visita.

La reserva se realizará por correo electrónico y no se considerará firme hasta que tenga la confirmación de la Comarca.

En función de las reservas que se hayan realizado, los miércoles anteriores a cada salida, se informará en el blog de la actividad del posible cierre del grupo y/o de las plazas disponibles.

Esta reserva previa nos servirá para poder prever con antelación la necesidad de un segundo guía en las 15 salidas a las que se hace referencia en el punto V.

**3.5.- Precio**

El precio por persona es de 2 € (niños hasta 12 años gratis).

Se abonará al guía al comienzo de la actividad, que le entregará el ticket correspondiente.

Semanalmente el adjudicatario deberá entregar la liquidación de los tickets vendidos en la Comarca Alto Gállego.

**3.6.- Ficha de Ruta**

Se entregará una ficha impresa con toda la información de la visita (descripción, mapa, fotos, elementos relevantes como flora, fauna, geología, toponimia, etc...) a todos los participantes.

**3.7.- Difusión e Información del Programa de Visitas Guiadas**

Como todos los años, se editará e imprimirán folletos informativos de la actividad así como pósters con el calendario de salidas previstas. Tanto los folletos como los pósters se distribuirán y colocarán en oficinas de turismo, alojamientos turísticos y/o de restauración, comercios, cajeros automáticos y/o cualquier otro lugar que se estime oportuno para su difusión entre nuestros turistas.

También se habilitará el blog <http://programavisitasaltogallego.blogspot.com/> con la información detallada de la actividad y la encuesta de satisfacción para poder cumplimentar.

**3.8.- Encuestas de satisfacción**

A todos los participantes se les entregará un impreso encuesta de satisfacción, indicándoles que también lo pueden hacer en el blog de la actividad, en la que puedan expresar la valoración de la actividad realizada y/o sugerencias de mejora.

**IV.- REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor durante todo el tiempo de realización del programa de visitas un seguro de asistencia y accidentes por la prestación del servicio, pudiendo pactar con la compañía aseguradora una franquicia de 150 €.

Contará con un vehículo para su personal (guías, monitores u otro personal) con el que realizarán los desplazamientos que requiere el programa.

El adjudicatario dispondrá del personal suficiente para el correcto desarrollo de la actividad, teniendo en cuenta, incluso, situaciones puntuales que se puedan producir, como por ejemplo sustitución de alguno de los guías-monitores por baja o cualquier otra eventualidad.

**V.- GUÍAS Y MONITORES**

Los guías y monitores que realicen las visitas guiadas deberán tener conocimientos suficientes sobre los temas a tratar en el desarrollo de las mismas: arte, flora, fauna, patrimonio, cultura, tradiciones y leyendas de la comarca, etc... , así como en atención al público.

Se deberá acreditar experiencia probada en este tipo de actividades, ya que consideramos que, si bien es importante el grado de conocimientos que posea el guía, tanto o más lo es la forma en que este los transmita a los participantes, facilitando la comprensión de las características de nuestro territorio.

Teniendo en cuenta los datos de asistencia de años anteriores, se considera que alrededor del 25% de las salidas se llevan a cabo con grupos superiores a 25 personas, fundamentalmente en los meses de julio y agosto, por lo que se contempla que 15 salidas de las 54 que integran este programa de visitas deberán realizarse con dos guías, limitando en este caso el grupo a 50 personas.

Así, el adjudicatario deberá tener un segundo guía siempre disponible para la realización de estas 15 salidas en las que se supere el número máximo de 25 personas por grupo y que deberán realizarse con dos guías y un máximo de 50 personas.

**VI.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto la prestación del servicio de las diferentes actividades del “Programa de visitas guiadas de la Comarca Alto Gállego – Verano 2013”, en las condiciones que se relacionan a continuación.

**6.1.- Propuesta de Rutas**

El adjudicatario propondrá un mínimo de 8 y un máximo de 12 rutas con las siguientes características:

- Las Rutas se llevarán a cabo en horario de mañana, con una duración aproximada de 3 horas (10.00 – 13.00 h).
- Deberán ser practicables para todo tipo de personas (familias con niños, personas mayores, etc...).
- Contemplarán actividades – visitas tanto de patrimonio cultural como natural de la Comarca, intentando dar a conocer los aspectos más característicos de nuestro territorio.
- Al menos una de las Rutas deberá integrar una visita y explicación a alguna/s Iglesia/s de la Ruta de Serrablo.
- Se indicará su dificultad por colores, de acuerdo con los siguientes baremos:
  - Verde: Actividad cultural o paseo sin ninguna dificultad, para todo tipo de público.
  - Azul: Actividad cultural y/o paseo por pistas y senderos.
  - Rojo: Paseos por la naturaleza, por senderos con algún desnivel.

**6.2.- Fichas de las Rutas**

El adjudicatario presentará una ficha de cada una de las Rutas propuestas con el siguiente contenido:

- Título de la actividad
- Descripción
- Punto de encuentro
- Duración
- Longitud o distancia
- Desnivel
- Itinerario
- Mapa ortofoto
- Puntos de interés en el recorrido y/o relacionados
- Curiosidades
- Mínimo de 3 o 4 fotografías
- Recomendaciones y/o limitaciones para los participantes
- Necesidades técnicas o requerimientos para su ejecución (permisos, llaves, etc...)
- Nombre del guía, o de los guías, que realizarán la ruta

**6.3.- Programación de las Rutas**

Para la programación de las actividades deberán contemplarse aspectos como: el horario y exposición al sol, temperatura, accesos al punto de encuentro, afluencia de visitantes no pertenecientes a esta actividad, horarios de apertura de recursos relacionados (museos, centros de interpretación, ....) etc...

El adjudicatario propondrá la distribución de las rutas anteriores en 54 salidas, según el siguiente calendario:

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
					29	30

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13

Salidas previstas con 1 guía

Salidas previstas con 2 guías

Deberá tenerse en cuenta que 15 de las 54 salidas - previsiblemente, durante los meses de julio / agosto y el fin de semana de la Quebrantahuesos, aunque podrán variar y adaptarse en función de las reservas previas que se vayan recibiendo - se realizarán con dos guías.

Con objeto de mejorar la información para la preparación de la propuesta de rutas y su programación, facilitamos folleto con el calendario y descripción de las actividades del Programa de Visitas del Verano 2012, así como Informe final de la actividad y de las encuestas de satisfacción.

**6.4.- Corresponde al adjudicatario****6.4.1.- Identificación de todos los guías-monitores u otro personal como integrante del "Programa de visitas guiadas Comarca Alto Gállego – Verano 2013"**

En el ejercicio de las actividades que conlleva la prestación de este servicio, todas las personas que formen parte de él deberán identificarse exclusivamente y en todo momento como guías del programa de visitas de la Comarca Alto Gállego, evitando hacerlo a nivel particular, o empresarial, al ser la realización del programa de visitas la actividad que están llevando a cabo y no otra.

Se tendrá en cuenta esta condición, tanto en la relación con los participantes a las visitas guiadas como en la relación con los prestatarios de llaves, servicios o permisos de acceso a los diferentes lugares que formen parte del programa.

**6.4.2.- Confirmación y contacto permanente con los prestatarios de llaves, permisos o accesos a los lugares a visitar dentro del programa de visitas.**

Confirmación del día, hora y lugar de recogida de llaves, o de acceso, con las personas responsables de su guarda.

*El Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego, gestionará los permisos necesarios y comunicará al adjudicatario la información suficiente sobre permisos, recogidas de llaves y personas de contacto responsables de cada una de los puntos, con quienes el adjudicatario deberá mantener contacto permanente.*

**6.4.3.- Colocación inicial, mantenimiento y reposición de los carteles de señalización de los puntos de encuentro de todas las visitas guiadas.**

La Comarca Alto Gállego realizará el diseño e impresión de los carteles de señalización de los puntos de encuentro de todas y cada una de las visitas guiadas que forman parte del programa.

El adjudicatario será responsable de colocar estos carteles (que le proporcionará la Comarca Alto Gállego) en su lugar correspondiente, así como de que estos estén siempre en perfecto estado de conservación y de su reposición cuando sea necesario.

Todos los puntos de encuentro deberán estar señalizados como máximo el día 15 de junio de 2013.

**6.4.4.- Distribución inicial de folletos y carteles promocionales de la actividad. Mantenimiento y reposición de los mismos.**

El adjudicatario se encargará de repartir, con anterioridad al inicio de la actividad, los folletos y carteles promocionales del programa de visitas guiadas a establecimientos turísticos de la comarca: oficinas de turismo, hoteles, apartamentos, albergues, campings, etc... así como a otros establecimientos o lugares que se consideren de interés, como por ejemplo: centros de salud, bancos y cajeros automáticos, panaderías, supermercados, etc...

Se llevará un inventario de la cantidad de folletos – carteles entregados en cada establecimiento del que se informará a la Comarca Alto Gállego.

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento y reposición, en su caso, de folletos y carteles que puedan agotarse. Para ello, recogerán el material que necesiten en la Comarca Alto Gállego y lo entregarán en el lugar correspondiente.

Este material deberá estar distribuido con anterioridad al día 10 de junio de 2013.

**6.4.5.- Disponibilidad continua e inmediata de un segundo guía para los grupos superiores a 25 personas.**

La prestación de este servicio conlleva la realización de 54 salidas, de las cuales 15 serán con dos guías.

La Comarca Alto Gállego informará al adjudicatario cada miércoles a las 13.00 horas de las reservas previas que se hayan realizado vía mail, con objeto de anticipar si va a ser necesario un segundo guía en alguna-s de las visitas a realizar esa semana; jueves, viernes, sábado y/o domingo.

Una vez en el punto de encuentro, tendrán preferencia de acceso las personas que hayan realizado reserva (que se les haya reconfirmado por escrito y que se encuentren presentes a la hora indicada), incorporándose el resto de personas que hayan acudido directamente al punto de encuentro por orden de llegada hasta un máximo de 25.

Caso de superarse este grupo en más de 8-10 personas (33-35 en total) el adjudicatario podrá inmediatamente un segundo guía acompañante para la realización de la actividad, decisión que se justificará mediante los resguardos de los tickets vendidos y los datos de asistencia, a los que se hace referencia en los puntos 6.4.6. y 6.4.9. respectivamente.

Las salidas con dos guías se concretarán siempre de acuerdo y con el visto bueno del Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego.

**6.4.6.- Cobro del precio a los asistentes y liquidación semanal en la Comarca Alto Gállego.**

Se establece un precio de 2 € por persona adulta y actividad, gratuito para los menores de 12 años. Antes de iniciar la actividad, en el punto de encuentro, el adjudicatario realizará el cobro de este precio a todos los asistentes mayores de 12 años, entregándoles un ticket.

La Comarca Alto Gállego proporcionará al adjudicatario los talonarios de tickets con resguardo, con los que se justificarán semanalmente los tickets vendidos y la liquidación correspondiente a las visitas realizadas.

**6.4.7.- Entrega de la Ficha Informativa de la Ruta a los participantes**

La Comarca editará, imprimirá y proporcionará las Fichas Informativas de las Rutas que compongan el Programa de Visitas al adjudicatario.

Este último entregará a los participantes, junto con el ticket de pago, la Ficha Informativa correspondiente a la Ruta que se vaya a realizar.

**6.4.8.- Acompañamiento y atención esmerada a los participantes del programa de visitas guiadas de la comarca Alto Gállego.**

Los guías-monitores transmitirán, de una forma amena y entretenida, información de calidad de los diferentes lugares que se visitan, asegurándose de su comprensión por los asistentes. Deberán proveerse de material de consulta y apoyo que consideren interesante: guías de flora, fauna, arte, etc..., así como del material técnico

necesario, en su caso, para realizar la visita: frontales, cuerdas, etc... y un botiquín de primeros auxilios, que deberán llevar durante el desarrollo de la actividad.

Deberán informar y promocionar entre los asistentes la totalidad de actividades que componen el programa global de visitas guiadas que incluye, además de las visitas anteriores, las visitas municipales en las localidades de Sallent de Gállego, Panticosa, Blescas y Sabiñánigo. Llevarán consigo folletos informativos que entregarán a los participantes que lo soliciten o que no dispongan de ellos.

Los guías-monitores proporcionarán información turística general que pueda ser de interés de los participantes. Si no disponen de la información solicitada, deberán saber cual es la oficina de turismo o punto de información turística más cercano a la que dirigirles.

El adjudicatario resolverá, siempre que este en su mano, cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo de la actividad y la comunicará de forma inmediata al área de Turismo de la Comarca Alto Gállego.

#### **6.4.9.- Recopilación de datos de asistencia.**

Al inicio o final de todas y cada una de las visitas guiadas, los monitores deberán recopilar los datos de todos los asistentes a la misma en el impreso que para ello les entregará el Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego. En el mismo se desglosarán: número de asistentes, procedencia por provincia (y caso de ser de la provincia de Huesca también la localidad), tipo de grupo y edad aproximada.

Semanalmente, el adjudicatario entregará la totalidad de los datos de asistencia al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego.

#### **6.4.10.- Entrega y recogida de impresos de encuesta de satisfacción a los asistentes.**

De igual manera, al finalizar todas y cada una de las visitas guiadas, los monitores entregarán a cada participante un impreso de encuesta de satisfacción en el que podrán hacer constar, de forma anónima, sus opiniones o sugerencias al mismo, informándoles que también pueden hacerlo directamente en el blog de la actividad <http://programavisitasaltogallego.blogspot.com/>

Las encuestas en papel podrán ser rellenadas en el momento, o bien posteriormente. Una vez cumplimentadas podrán entregarse bien al guía o en cualquier oficina de información o establecimiento de alojamiento turístico.

El Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego proporcionará al adjudicatario los impresos necesarios.

El adjudicatario hará llegar regularmente al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego las encuestas cumplimentadas que puedan haberse entregado a los guías y finalizada la actividad, será responsable de recoger las encuestas cumplimentadas que hayan sido entregadas en todas las oficinas de turismo y establecimientos de alojamiento y hacerlas llegar al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego, como máximo el día 14 de octubre de 2013.

#### **6.4.11.- Edición, Impresión y colocación de cartelería de información especial ó puntual de la actividad.**

El adjudicatario será responsable de comunicar cualquier cambio o información especial de las actividades: suspensión de la visita, modificación de la misma, etc... mediante carteles colocados en los puntos de encuentro, o por cualquier otro medio que considere oportuno.

Los carteles, además de la información correspondiente, deberán mostrar de forma clara el logotipo Pirineos Alto Gállego, así como la actividad, día y hora a la que se refiere.

Si se estima viable en función del tiempo, se comunicará el cambio o modificación a la Comarca Alto Gállego para su difusión en el blog de la actividad.

#### **6.4.12.- Retirada de cartelería, información y publicidad de la actividad.**

Una vez finalizado el periodo de realización del programa de visitas guiadas, el adjudicatario deberá retirar toda la cartelería e información colocada en diferentes puntos, así como la publicidad (folletos y carteles) distribuidos en diversos establecimientos, de acuerdo con el inventario que se habrá llevado a cabo.

Todo el material informativo y promocional de la actividad deberá retirarse como máximo el 14 de octubre de 2013.

#### **6.4.13.- Realización y entrega de informe final de la actividad.**

El adjudicatario realizará un informe final de la actividad, que incluirá datos sobre: estadísticas de asistencia, encuestas de satisfacción e incidencias, inventario de material promocional, así como sugerencias de mejora u opiniones a tener en cuenta planteadas, tanto por el prestatario del servicio, como por los participantes en el programa de visitas. Será entregado al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego como fecha límite el 14 de octubre de 2013.

**6.5.- Corresponde a la Comarca Alto Gállego**

**6.5.1.- Obtener los permisos y llaves necesarios para acceder a los puntos que integran el programa de visitas.**

Comunicación al adjudicatario de toda la información necesaria relativa a permisos, llaves, personas de contacto, etc... necesarias para la realización de la/s ruta/s.

**6.5.2.- Adquisición de los distintivos necesarios para monitores-guías y vehículos que formen parte de la actividad.**

**6.5.3.- Diseño, edición e impresión de material promocional de la actividad (folletos y carteles).**

Se pondrán a disposición del adjudicatario para su posterior reparto.

**6.5.4.- Diseño, edición e impresión de los carteles de los puntos de encuentro.**

Entrega al adjudicatario para su colocación. Caso de detectarse el deterioro o desaparición de alguno de el adjudicatario lo comunicará a la Comarca Alto Gállego, que le proporcionará uno nuevo para su inmediata reposición.

**6.5.5.- Diseño, edición e impresión de las Fichas Informativas de las Rutas que integran el programa de visitas.**

**6.5.6.- Se entregarán al adjudicatario para su distribución entre los participantes a las rutas.**

**6.5.7.- Diseño, edición e impresión de los talonarios de tickets justificantes de pago de la actividad.**

Se entregarán al adjudicatario que entregará a los participantes en el momento del pago de la actividad.

Los resguardos servirán como justificante de la liquidación correspondiente.

**6.5.8.- Diseño, edición y mantenimiento del blog <http://programavisitasaltogallego.blogspot.com/>.**

**6.5.9.- Tramitación de las reservas previas de plazas y comunicación de estas al adjudicatario.**

Al finalizar el plazo de reservas previas, 13.00 h de los miércoles previos a las salidas, la Comarca Alto Gállego comunicará al adjudicatario el número de reservas efectuadas así como el listado de las mismas.

En ese momento, en función de las reservas existentes, se podrá ya prever y concretar las salidas que requieran un segundo guía.

**6.5.10.- Difusión de la actividad a través de medios de comunicación, páginas web y puntos de información turística.**

**6.5.11.- Diseño, edición e impresión de impresos de recopilación de datos de participantes en las visitas guiadas.**

Entrega de estos al adjudicatario para la toma de datos y reposición de los mismos si fuese necesario.

**6.5.12.- Diseño, edición e impresión de impresos encuestas de satisfacción para los participantes en el programa.**

Entrega de estos al adjudicatario para su distribución entre los participantes y reposición de los mismos si fuese necesario.

**6.5.13.- Emisión de informe final de la actividad y de las encuestas de satisfacción**

Recopilación y tratamiento de datos de estadísticas de asistencia y encuestas de satisfacción, tanto de las aportadas por el adjudicatario, como por otros medios; oficinas de información, establecimientos turísticos, etc...

Emisión de informe final e información del mismo al adjudicatario.

**6.5.14.- Atención continuada al adjudicatario en las necesidades que pudieran surgir.**

**6.5.15.- Velar por el correcto desarrollo de la actividad.**

**6.5.16.- Responder de la responsabilidad civil que pueda derivarse de la realización de la actividad comarcal.**

**VII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES**

- Identificación del licitador.
- Acreditación de la experiencia profesional del licitador en la realización de este tipo de actividades.
- Relación del guía/s responsable/s que van a realizar cada una de las rutas propuestas.
- Currículo de todos los guías que formen parte del programa de visitas, en el que se detallará: nombre, apellidos y datos personales, formación, experiencia profesional y teléfono móvil de contacto.
- Propuesta de las 8-12 rutas que integren el "Programa de Visitas Guiadas de la Comarca Alto Gállego, verano 2013", así como la distribución de estas rutas sobre el calendario previsto en la forma prevista en los puntos 6.1 y 6.3.
- Fichas Informativas de todas y cada una de las Rutas propuestas con el contenido que se indica en el punto 6.2.
- Copia de la póliza del seguro de accidentes y asistencia exigida en este pliego para el ejercicio de la actividad, que podrá tener una franquicia de 150 €.
- Mejoras al pliego.
- Precio de la propuesta.

**VIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Para participar en la licitación, los contratistas deberán presentar la documentación requerida en el Registro General de la comarca Alto Gállego, C/ Secorun, s/n - 22600 Sabiñánigo (Huesca), **hasta las 13.00 horas del jueves, día 9 de mayo de 2013.**

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico solo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario, procediéndose a la obtención de copia impresa

y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

Una vez recibida toda la documentación, podrá convocarse a los contratistas, para que detallen oralmente sus propuestas ante el órgano contratante de esta Comarca. En este supuesto, el material y el contenido de la propuesta no podrán diferir del aportado anteriormente.

#### IX.- PRECIO

Se fija un precio a la baja de 8.500 €, IVA incluido.

#### X.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejoras al pliego.....Hasta 40 puntos

Experiencia profesional del adjudicatario y de los guías en la realización de este tipo de actividades.....Hasta 30 puntos

Propuestas a la baja en el precio.....Hasta 30 puntos

**Mejoras al pliego:** Dado que se trata de una actividad consolidada y con características muy definidas, se tendrán en cuenta nuevas propuestas y formas de trabajo que optimicen los recursos materiales y humanos, nuevas alternativas a las actividades que integran el programa de visitas y planificación temporal de las mismas, metodología para la resolución de incidencias, calidad en el servicio, o cualquier otra que redunde en beneficio de la actividad.

**Experiencia profesional del adjudicatario en la realización de este tipo de actividades:** La oferta reflejará las circunstancias de cualquier orden que permitan valorar el mejor conocimiento empresarial de este tipo de actividades, así como la cualificación de los guías para la actividad que vayan a desarrollar.

El currículum de cada guía - monitor reflejará las circunstancias de cualquier orden que permitan valorar el mejor conocimiento de cada uno de los guías para la ruta que llevará a cabo.

**Propuestas a la baja en el precio:** Para la valoración de la oferta más económica, se procederá de la siguiente forma: Se valorará con 30 puntos la oferta más ventajosa para la Administración, si esta supera el 15% de baja del presupuesto inicial. Si no la superara, se tomará como referencia 30 puntos para una oferta con el 15% de baja sobre el presupuesto inicial, prorrateándose proporcionalmente el resto de ofertas.

#### XI.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO


El incumplimiento de las condiciones expuestas en este pliego por la empresa adjudicataria, podrá dar lugar a la rescisión del contrato, abonando a dicha empresa, únicamente, la parte proporcional a los servicios hasta ese momento prestados.

#### XII.- INTERPRETACIÓN

La Comarca Alto Gállego se reserva la facultad de resolver cuantas dudas puedan surgir en la interpretación y desarrollo de este pliego.

Sabiñánigo, a 25 de abril de 2013  
 El Presidente de la Comarca Alto Gállego

PIRINEOS



ALTO GÁLLEGO  
 Fdo. Pedro Grasa Rodríguez